

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

130**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 54 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 54 de 2007, en virtud de denuncia por doña Mesbahia Ibnrouin, contra don Mustapha Mouden y doña Dicra Achahbar, de estos dos últimos contra la primera por unas presuntas faltas de lesiones dolosas y amenazas, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a don Mustapha Mouden, como auto de una falta de lesiones dolosas, ya definidas; a doña Mesbahia Ibnrouin, como autora de una falta de amenazas, ya definida, y a doña Dicra Achahbar, como autora de una falta de lesiones dolosas, en todos los casos con todos los pronunciamientos favorables, y declaro de oficio el pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Dicra Achahbar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alcorcón, a 16 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/47.643/10)